



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Declaración presentada por la Federación Internacional para la Economía Familiar, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2009/1.



Declaración*

La participación equitativa de mujeres y hombres en procesos de toma de decisiones a todos los niveles

La Federación Internacional para la Economía Familiar, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social y miembro del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer, acoge con satisfacción la posibilidad de revisar las conclusiones convenidas en el 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado del 27 de febrero al 10 de marzo de 2006, y desea llamar la atención sobre la interrelación con el tema principal de este 53º período de sesiones. Cuanto más tiempo se mantenga a las mujeres ocupadas en trabajos no remunerados o mal remunerados —y no sólo en el ámbito de la atención o la previsión social— y otras actividades pasen a ser un lujo debido a la falta de tiempo, dinero y oportunidades, menos oportunidades tendrán de ocupar puestos de adopción de decisiones.

La aplicación de las conclusiones convenidas de 2006, así como de los instrumentos y documentos citados en ellas, está lejos de ser satisfactoria.

Por consiguiente, la Federación Internacional para la Economía Familiar, miembro del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer, una vez más insta a los gobiernos a que:

- Establezcan objetivos y plazos específicos y apliquen medidas para aumentar sustancialmente el número de mujeres en puestos de adopción de decisiones;
- Fomenten una mayor participación de las mujeres de comunidades indígenas y de minorías étnicas en la toma de decisiones a todos los niveles;
- Apoyen los estudios sobre la participación de la mujer en la toma de decisiones y en los entornos de adopción de decisiones.

La Federación Internacional para la Economía Familiar también insta a los gobiernos a que, en colaboración con órganos nacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales:

- Adopten medidas positivas para crear oportunidades para que las mujeres puedan obtener educación, formación específica y experiencia práctica en la toma de decisiones estratégicas, a fin de crear una masa crítica de mujeres competentes que puedan ocupar puestos directivos, ejecutivos y de administración a los niveles estratégicos de adopción de decisiones;
- Creen o fortalezcan, según proceda, mecanismos para vigilar el acceso de las mujeres a los niveles superiores de adopción de decisiones;
- Aumenten la participación de la mujer en la toma de decisiones en los medios de comunicación y respecto de las nuevas tecnologías de la comunicación, y su acceso a esos sectores.

* Publicada sin revisión editorial.